

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Los suscritos, **NORMA CORDERO GONZALEZ, RAUL DE LA GARZA GALLEGOS, REBECA ENRIQUEZ AREGULLIN, GELACIO MARQUEZ SEGURA, MARIA LEONOR SARRE NAVARRO, GUADALUPE SOTO REYES, VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS Y JORGE ALEJANDRO DIAZ CASILLAS**, Diputados Locales de la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e), 93 y demás relativos de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos presentar **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La evasión y la elusión fiscales, así como la existencia de amplios sectores de la actividad económica en condiciones de informalidad inciden de manera decisiva en el nivel de la recaudación tributaria. A su vez, la complejidad del sistema tributario es causa y efecto de los fenómenos mencionados; de hecho, se trata de un círculo vicioso, en el que, por un lado, las autoridades buscan cerrar espacios para combatirlos estableciendo cada vez más reglas y controles y, por otra parte, la misma complejidad del marco tributario estimula el avance de la informalidad e incentiva a nuevas prácticas de elusión e incluso de evasión. Así mismo, las excepciones y los tratamientos preferenciales

que contiene el esquema fiscal, además de erosionar las bases gravables, generan mayor espacio para estas prácticas.

Adicionalmente, para los próximos años se enfrentarán importantes e ineludibles requerimientos de gasto público: los necesarios para mejorar los servicios de educación y salud asociados a la transición demográfica; en gasto social, para el abatimiento de la pobreza; en inversión pública e infraestructura, para generar mayor crecimiento y empleo de acuerdo con las metas propuestas; en seguridad; en mejoría de otros servicios públicos; en protección al medio ambiente, y para el apoyo a los fondos de pensiones de los trabajadores del Estado.

Una carga fiscal elevada y compleja estimula la informalidad y desalienta la inversión. Se debe insistir en un sistema tributario sencillo, equitativo y universal si se quiere realmente fortalecer las fuentes permanentes de recursos del sector público

La recaudación es principalmente dentro de la reforma fiscal, pero limitar a esta como un asunto exclusivamente de ingresos ocasionaría mayores distorsiones y peor aun las haría más difícil de corregir por ello es necesaria una reforma hacendaria integral que redefina entre otras cosas:

1.- LA AMPLIACION DE BASE GRAVABLE

Antes de elevar las tasas de impuestos en el país, una alternativa para obtener más ingresos es ampliar la base gravable

En este sentido, la informalidad puede ser una fuente adicional de recursos si se toma en cuenta que concentra a 12.2 millones de personas y representa poco más 10 por ciento del PIB.

Pues si se continúa con el aumento de impuestos sólo redundará en mayor informalidad, menor inversión e ingreso real de las personas y un ambiente de negocios poco atractivo y competitivo, lo que al final inhibirá un mayor ritmo de crecimiento de la economía.

De hecho muchas empresas no están en condiciones de soportar un incremento en su carga de impuestos, sobre todo en momentos en que la actividad productiva se ha reducido significativamente por causa de la crisis económica.

2.- REDUCCION DEL ISR y DEL IVA

No es una opción considerar la elevación de las tasas en los actuales impuestos, pues como ya se señaló anteriormente, la experiencia histórica en México, confirmada por la experiencia mundial en la materia, nos advierte que las tasas más altas inhiben aún más el cumplimiento de las obligaciones tributarias, crean incentivos para mayor elusión y evasión fiscales, desalientan la actividad productiva y, a la postre, en lugar de producir mayor recaudación dejan como saldo una caída en los ingresos tributarios, una mayor expansión de la informalidad y un severo deterioro en el tejido social y en la relación entre el Estado y los ciudadanos.

Además, tasas más altas de impuesto son incompatibles con las

exigencias de la competitividad y la productividad que impone la globalización económica y recaerían especialmente sobre los contribuyentes cautivos, quienes de suyo, por las razones ya descritas, perciben hoy que son objeto de un tratamiento fiscal injusto. Otro efecto negativo de la implementación de tasas elevadas es que generan nuevas situaciones de privilegio, ya que incrementan para los contribuyentes con capacidad para hacerlo, el premio derivado de realizar “planeaciones” idóneas para evadir o eludir el pago de contribuciones.

Un aumento general de las tasas impositivas podría producir una caída importante en la capacidad de nuestro país para atraer inversiones y deterioraría los niveles de vida de la población de menores ingresos.

En síntesis, además de ser ineficaz e inaceptable políticamente un aumento en las tasas impositivas, haría retroceder la competitividad del sistema tributario al menos una década y anularía de golpe, todos los avances que se han logrado para dotar a México de un sistema competitivo en el escenario mundial, apto para atraer y retener inversiones productivas y generadoras de empleos.

Lo anterior, aunado al objetivo de mantener la estabilidad macroeconómica sobre la base de la sustentabilidad de las finanzas públicas, demuestra elocuentemente la necesidad impostergable de reformas en el sistema impositivo que aumenten la generación de los ingresos públicos no petroleros, toda vez que el monto de los requerimientos de gasto rebasa ya sustancialmente los ingresos tributarios que hoy en día obtiene la Hacienda Pública.

En el futuro será necesario continuar con la simplificación tributaria aplicando las medidas necesarias para incrementar la recaudación, incluyendo el combate a la evasión y elusión fiscales, así como fortalecer el sistema tributario a través de una reforma integral en materia de contribuciones.

Así, realizar cambios de fondo en la política tributaria es la respuesta adecuada a las necesidades del gasto público colectivo de la sociedad. No se trata de una mera avidez recaudatoria, el objetivo es sentar las bases para que mediante el pago de contribuciones, equitativas y proporcionales, la sociedad transfiera recursos destinados a generar los bienes y servicios públicos que la misma sociedad valora y demanda.

De acuerdo a lo señalado en la página electrónica de la Servicio de Administración Tributaria en el Congreso de la Unión aun se encuentran pendiente de dictaminar un paquete de Iniciativas para la Reforma Integral de la Hacienda Pública entre ellas las siguientes:

*Iniciativa de decreto por el que se modifica el artículo 73 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.

*Iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y se establece el subsidio para el Empleo.

*Iniciativa de Ley de la Contribución Empresarial y tasa Única.

*Iniciativa de Ley del Impuesto contra la informalidad

*Iniciativa de Reformas y Adiciones a diversas leyes con el propósito de reglamentar las disposiciones constitucionales.

De ahí que la presente propuesta pretenda exhortar al Congreso de la Unión, valorar las iniciativas recepcionadas en esa soberanía, que contemplan las reformas en materia hacendaria deban valorarse en su totalidad como el inicio de las transformaciones requeridas para renovar integralmente la Hacienda Pública.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración el siguiente:


PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta a la Cámara de Diputados para que dentro de su trabajo parlamentario, priorice el análisis y dictamen de las iniciativas pendientes en el Congreso de la Unión, en materia de reforma hacendaria, a fin de consolidar la solidez de las finanzas publicas que permita el aumento en el gasto en Desarrollo Social y Económico del país.

ARTICULO TRANSITORIO:

UNICO.- El presente Punto de Acuerdo entrara en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado para conocimiento público, y notifíquese a las partes interesadas.

ATENTAMENTE,


DIP. MARÍA LEONOR SARRE NAVARRO

Coordinadora del Grupo Parlamentario de Acción Nacional

Del H. Congreso del Estado.

DIP. NORMA CORDERO GONZALEZ

DIP. RAUL DE LA GARZA GALLEGOS

DIP. REBECA ENRIQUEZ AREGULLIN

DIP. GELACIO MARQUEZ SEGURA.

DIP. MARIA GUADALUPE SOTO REYES.

DIP. VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS

DIP. JORGE ALEJANDRO DIAZ CASILLAS

H. Congreso del Estado.

Cd. Victoria, Tamaulipas, 17 de Noviembre de 2010.